

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.

Lebrija, agosto 13 de 2020

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020)

Conforme al artículo 75 del C.G.P., se acepta la sustitución del poder que había sido otorgado al doctor Luis Carlos Monsalve Caballero.

En consecuencia, se reconoce personería para actuar como apoderado de la parte demandante al doctor MARIO NOVA BARBOSA, identificado con la C.C. No. 91.518.242 y T.P. No. 239.130 del C. S. de la J., en los términos y para los fines del poder inicialmente conferido. (Art. 75 C.G.P.)

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Judith Natalie Garcia Garcia', with a large, stylized flourish at the end.

**JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA**

